

Expediente: 254/2026

AP-489-26 a AP-491-26
AP-490-2026
MJMM

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 1436, situado en el Distrito Bellavista-La Palmera, en la Calle Sor Gregoria Santa Teresa (AP-490-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 1436, situado en el Distrito Bellavista-La Palmera, en la Calle Sor Gregoria Santa Teresa (AP-490-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra de renovación de cerramiento. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus pumila* situado en la calle Sor Gregoria Santa Teresa, a causa de la inviabilidad de la conservación del árbol, debido a la excesiva proximidad con el muro y vallado perimetral del recinto escolar anexo, que va a ser renovado en los próximos meses. La base del tronco se encuentra en contacto directo con la tapia, de manera que su crecimiento, y el desarrollo radicular superficial asociado, ha provocado la aparición de grietas y la deformación de la pared de ladrillos. En la misma alineación, solapados al muro del colegio y con proyección de copa en el interior del centro, sobrevolando el patio, se encuentran dos ejemplares más de la misma especie, con una etapa de desarrollo similar (ID1440/AP489 y ID1451/AP491), que también deberán ser apeados para que el cerramiento pueda ser reemplazado y evitar tanto el posible derrumbamiento accidental como nuevos daños futuros.

ESTADO GENERAL: Árbol maduro, antiguamente desmochado, poda drástica que ha condicionado el desarrollo del ejemplar y su estructura de copa. Vitalidad adecuada para su etapa de desarrollo.

OBSERVACIONES: Próxima obra de renovación de muro y vallado perimetral del recinto escolar. El árbol se encuentra prácticamente solapado a esta estructura, que actualmente presenta daños graves, como fisuras y rotura de ladrillos, provocados por el crecimiento del tronco y de las raíces. Emisión de rebrotes desde el cuello radicular que han provocado el levantamiento del acerado entorno al alcorque. Existen otros dos ejemplares coetáneos, de la misma especie (ID1440/AP489 y ID1451/AP491), que se encuentran en contacto con la tapia y deberán ser también talados para proceder a la remodelación del cerramiento.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	46/Q3XUNLxr0tzlC7eTbDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	29/07/2026 12:40:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/46/Q3XUNLxr0tzlC7eTbDw==		



FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 490/26) PARTE 1ª

ID: 1436

Código Apeo: AP 490/26

UBICACIÓN: Calle Sor Gregoria Santa Teresa (PALMERA-BELLAVISTA)

Árbol: *Ulmus pumila*

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra de renovación de cerramiento

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus pumila*, situado en la calle Sor Gregoria Santa Teresa, a causa de la inviabilidad de la conservación del árbol, debido a la excesiva proximidad con el muro y vallado perimetral del recinto escolar anexo, que va a ser renovado en los próximos meses. La base del tronco se encuentra en contacto directo con la tapia, de manera que su crecimiento, y el desarrollo radicular superficial asociado, ha provocado la aparición de grietas y la deformación de la pared de ladrillos. En la misma alineación, solapados al muro del colegio y con proyección de copa en el interior del centro, sobrevolando el patio, se encuentran dos ejemplares más de la misma especie, con una etapa de desarrollo similar (ID1440/AP489 y ID1451/AP491), que también deberán ser apeados para que el cerramiento pueda ser reemplazado y evitar tanto el posible derrumbamiento accidental como nuevos daños futuros.

Puesto que según la legislación vigente la posición del ejemplar no cumple con la distancia mínima requerida respecto a las construcciones existentes, se **SOLICITA**, en cumplimiento del acuerdo SEGUNDO del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005, la autorización pertinente para proceder a su apeo.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 27 de julio del 2026

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 490/26) PARTE 2ª**MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra de renovación de cerramiento

1. **FECHA:** 27/07/26
2. **SITUACIÓN:** Calle Sor Gregoria Santa Teresa **DISTRITO:** Palmera-Bellavista
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 1436
4. **P.C. (cm):** 98 **ALTURA (m):** 12 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a centro escolar. Calzada de un carril de circulación en un sentido, con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinación 34° sur. Antecedentes de fractura de ramas de hasta 10cm de diámetro. Pudrición de la madera interna a nivel de la cruz y base de ejes principales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, antiguamente desmochado, poda drástica que ha condicionado el desarrollo del ejemplar y su estructura de copa. Vitalidad adecuada para su etapa de desarrollo.
8. **OBSERVACIONES:** Próxima obra de renovación de muro y vallado perimetral del recinto escolar. El árbol se encuentra prácticamente solapado a esta estructura, que actualmente presenta daños graves, como fisuras y rotura de ladrillos, provocados por el crecimiento del tronco y de las raíces. Emisión de rebrotes desde el cuello radicular que han provocado el levantamiento del acerado entorno al alcorque. Existen otros dos ejemplares coetáneos, de la misma especie (ID1440/AP489 y ID1451/AP491), que se encuentran en contacto con la tapia y deberán ser también talados para proceder a la remodelación del cerramiento.

9. FOTOGRAFÍAS:





10. PLANO SITUACIÓN:

